



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/240/2021  
Morelia, Michoacán, catorce de julio de dos mil veintiuno

**INTEGRANTES COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP**

**PRESENTE.**

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNANIMIDAD/PLEN</b> <b>O/</b> <b>ACTA12-ORD-</b> <b>ACUERDO-09/14-</b> <b>07-21</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> Propuesta de los Lineamientos para la presentación y atención de quejas y denuncias del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información de Datos Personales.</p> <p><b>Notifíquese</b> a los Integrantes del Comité de Ética y Conducta de este instituto</p> <p><b>Publíquese</b> en la página web del Instituto.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
---	--

Recibí  
14/07/2021  
  
0001

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

  
DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP.

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.  
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada  
Archivo.